

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Marzo dos (2) de dos mil veintiuno (2021).

SUSTANCIACION No. 191

RADICACION No. 2019-00304-00

Para los fines pertinentes, téngase por agregado al proceso la citación para la diligencia de notificación personal la cual fue devuelta por la empresa postal 472 con la constancia de no reclamado.

Se le indica al actor que se debe dar aplicación a lo indicado en el Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO